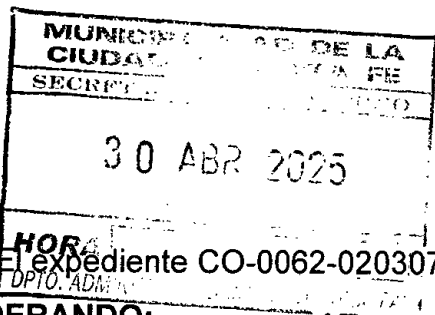




RESOLUCION Nº 25083

VISTO:

El expediente CO-0062-02030743-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

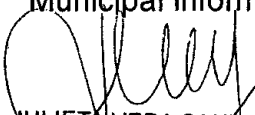
RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, operativa y económica, para ejecutar diversas tareas en las siguientes calles:

- a) Desmalezamiento de las manzanas comprendidas entre las calles Azcuénaga, 4 de Enero, D. Matheu y 9 de Julio;
- b) Reparación y/o reemplazo de luminarias en calle D. Matheu entre Gral. Urquiza y 9 de Julio; en las calles Gral. Urquiza, 4 de Enero, 1º de Mayo y 9 de Julio, respectivamente, entre Azcuénaga y French; en Pje. Ingenieros entre D. Matheu y D. French; y en Pje. Leoncio Gianello (h) entre 1º de Mayo y 9 de Julio;
- c) Mejoras en la carpeta asfáltica y bacheo en calle D. Matheu entre Gral. Urquiza y 9 de Julio;
- d) Colocación de contenedores para basura comunitarios diferenciados en la esquina Sureste de la intersección de las calles D. Matheu y 1º de Mayo.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

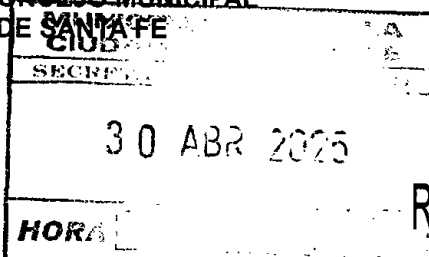


JULIETA VERA SALAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



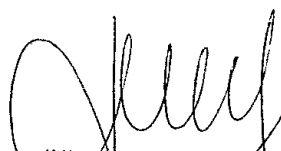


RESOLUCION Nº 25083

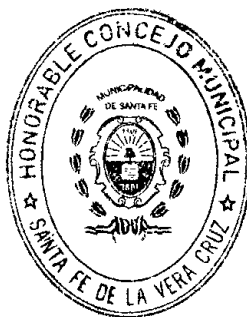
Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2025.-



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02030743-5 (PC).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 16 MAY 2025

Dirección de Legislación y MEU